MINIMA CUANTIA No. SG-IPMC-16-2026

ANALISIS DEL SECTOR

LA SECRETARIA DE GOBIERNO realiza **el ANALISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

La función de contratación estatal debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal del Departamento de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, como entidad pública del orden territorial, según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente.

1. Aspectos legales y organizacionales.

El marco regulatorio aplicable, normas técnicas, especificaciones, regulaciones del sector, gravámenes, entre otros, que se relacionan a continuación son algunos de los aplicables al proceso de selección que se pretende adelantar y la posterior ejecución del contrato, aclarando que las leyes y normativa son de obligatorio cumplimiento, indistintamente que se encuentre relacionadas, o no, en este documento; y el desconocimiento de estas no exime a las partes de su responsabilidad.

Normas técnicas o certificaciones internacionales.

En Colombia el ICONTEC para el caso de los medicamentos veterinarios, además de registro INVIMA y/o ICA, el Decreto 2113 de 2017 estableció las buenas prácticas en la producción y uso de medicamentos veterinarios (BPMV). Se define como el cumplimiento de los métodos de empleo oficialmente recomendados para los medicamentos de uso veterinarios, de conformidad con la información consignada en el rotulado de los productos aprobados, incluido el tiempo de retiro, cuando los mismos se utilizan bajo condiciones prácticas

Cadena de suministro.

Para el suministro de los insumos requeridos por la entidad, se debe tener en cuenta que estos mantengan la calidad exigida por la normatividad vigente en materia de sanidad regulados por el INVIMA y el ICA, al igual que cumplan con todas las condiciones técnicas para cumplir su propósito de bienestar animal.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Los productos ofrecidos también deben contar con altos estándares en control de abastecimiento y entrega de los insumos. Por otro lado, en cada una de las etapas se debe contar con un personal calificado y certificado para tal fin, teniendo en cuenta que la entidad requiere óptimos suministros para garantizar el objeto del contrato.

Proveedores.

En el mercado colombiano existen proveedores que pueden convertirse en oferentes idóneos para suplir el suministro medicamentos para animales. Los interesados en el presente proceso deberán tener en cuenta que los bienes ofertados deben ser de primera calidad y de marcas reconocidas en el mercado nacional y/o internacional (no genéricos, no remanufacturados, ni recargados). En ese sentido, se debe dar cumplimiento a las normas mínimas de calidad establecidas a cada producto según BPM (buenas prácticas de manejo). Por otra parte, es de vital importancia respetar las condiciones especiales para la entrega de los elementos, toda vez que se requiere el correcto funcionamiento de la cadena de frio, seguridad de instalaciones y almacenamiento de productos comprometidos mediante certificación del Instituto Agropecuario Colombiano ICA y el INVIMA, así como el cumplimiento de los tiempos de entrega.

En igual sentido, entendiendo las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir, se logra establecer que en el sector comercial existen varias empresas capaces de producir y/o comercializar los productos objeto de este estudio, con objeto social que le permite ejecutar el futuro contrato.

A través de la herramienta del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente se consultaron los proveedores registrados con el código clasificador de bienes y servicios 42121600 Productos veterinarios durante la vigencia 2023 y del 2024, obteniendo como resultado 823 proveedores con los cuales las entidades estatales han suscrito 1848 contratos a nivel nacional mediante procesos públicos en el Secop II.

2. Análisis comercial del sector terciario o de servicios.

Contexto mundial.

El cuidado de mascotas es el proceso de atender a las necesidades básicas de una mascota para garantizar su bienestar general. Estos incluyen el cuidado de la alimentación y la seguridad, el ejercicio, la nutrición y la atención médica de una mascota. Por lo tanto, los alimentos, los productos y accesorios de aseo, los productos farmacéuticos y otros artículos están hechos específicamente para que los animales mantengan su salud y bienestar

adecuados.

A finales del 2023. la compañía de investigación comercial The Business Resarch Company lanzó un informe en el expresa que el tamaño del mercado mundial de productos farmacéuticos veterinarios crecerá de 28.430 millones de dólares en 2022 a 30.200 millones de dólares en 2023 a una tasa de crecimiento anual compuesta (CAGR) del 6,2%. Además, se espera que el tamaño del mercado mundial de productos farmacéuticos veterinarios aumente a 37.120 millones en 2027 a una tasa compuesta anual del 5,3%.

Para The Business Resarch, la guerra entre Rusia y Ucrania afectará a los resultados, pues interrumpe las posibilidades de recuperación económica mundial tras la pandemia de Covid-19, al menos a corto plazo. "La guerra ha dado lugar a sanciones económicas en varios países, un aumento en los precios de las materias primas e interrupciones en la cadena de suministro, lo que ha provocado inflación en los bienes y servicios y ha afectado a muchos mercados en todo el mundo", explican.

Por otro lado, indica que el aumento en la tasa de prevalencia de enfermedades entre los animales será un impulsor del mercado de productos farmacéuticos veterinarios. "El aumento de la incidencia de enfermedades en el ganado y los animales de compañía requerirá medicamentos para tratar las enfermedades".

Según el informe Banfield State of Pet Health, la prevalencia de diabetes en perros ha aumentado un 79,7%, de 13,1 casos por 10.000 a 23,6 casos, mientras que la tasa de prevalencia en gatos aumentó un 18%. "El aumento en la tasa de prevalencia de enfermedades entre los animales da como resultado una mayor demanda de productos farmacéuticos veterinarios"

En sentido contrario, el mercado de productos farmacéuticos veterinarios se va a ver limitado por la falta de concienciación sobre la sanidad animal. Y es que recuerdan que las leyes de bienestar animal de los países suelen abordar atención médica adecuada de las mascotas, que debe tener vacunas regulares, una dieta adecuada, protección contra el dolor y el sufrimiento y estar libre de cualquier tipo de enfermedad.

La evolución de la sociedad y la tendencia emergente hacia la caricia y la humanización de los animales está impulsando el mercado del cuidado de mascotas; en América Latina La población estimada de mascotas en la región es alrededor de 120 millones de perros y 45 millones de gatos. La población en auge de perros y gatos callejeros y la creciente conciencia sobre la adopción de mascotas entre las personas está impulsando las ventas de productos para el cuidado de mascotas en la región.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Las ventas de productos para mascotas también han aumentado con el creciente número de centros de cuidado de mascotas en las economías emergentes de la región. Además, se ve un aumento en el número de los consumidores que optan por alimentos de primera calidad, accesorios de alta gama y diferentes servicios de cuidado para sus mascotas, lo que impulsa aún más a la industria. Otros factores, como el aumento de la urbanización, las percepciones cambiantes con respecto a los animales, la mejora del nivel de vida de los dueños de mascotas y sus ingresos disponibles, impactan positivamente en la industria del cuidado de mascotas. Aparte de esto, se prevé que el lanzamiento de nuevos productos con valor agregado y la introducción de productos ecológicos teniendo en cuenta el factor de sostenibilidad impulsarán el mercado hacia adelante durante el período de pronóstico.

Medicamentos genéricos y agencias reguladoras.

El auge de los medicamentos genéricos para el cuidado de los animales se considera otra tendencia al alza en el mercado de productos farmacéuticos veterinarios. En este sentido, señalan que la Administración de Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos (FDA) ha aprobado 22 medicamentos genéricos para gatos y perros, lo que ha aumentado el uso de medicamentos genéricos por parte de los veterinarios.

De hecho, según una encuesta realizada a 520 veterinarios, alrededor del 80% de los profesionales confirmaron que están usando medicamentos genéricos para ahorrar dinero a los propietarios de mascotas.

El informe también apunta que el mercado de productos farmacéuticos veterinarios está regulado por agencias gubernamentales como la Agencia Europea de Medicamentos (EMA) y la FDA.

Mercado nacional.

El sector de alimentos y medicina animal en Colombia ha venido presentando un aumento exponencial en sus ventas durante los últimos 4 años, precisando que, en el caso de Colombia, se destaca que las cifras positivas estimadas podrían obedecer, en efecto, a que tener animales domésticos fue una de las actividades exceptuadas a partir del primer decreto de aislamiento en el país. Sin embargo, cuando hablamos de entidades públicas territoriales que tienen bajo su responsabilidad el bienestar de los animales de compañía, el sector se sesga a la oferta necesaria para cubrir las necesidades dentro de sus propósitos.

Según Fobes Colombia, se estima que los colombianos gastan al año $3billones en alimentos, juguetes y ropa para sus mascotas. La proyección es que en 2024 esta cifra llegue a los $5 billones. Las plataformas especializadas siguen creciendo y dicen que la

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

pandemia marcó una tendencia positiva que seguirá en aumento.

En el país al menos el 43% de los hogares tienen una mascota (perro o gato), según la Federación Nacional de Comerciantes - Fenalco; se estima que hay al menos 5 millones de mascotas.

El país es ya el cuarto de la región con mayor crecimiento del mercado de las mascotas- detrás de Brasil, México y Chile- con un13% anual. Bogotá 25%, Cali 18% y Medellín 17% son las ciudades que más destacan en la tendencia de mascotas, según el DANE Colombia se ha caracterizado por contar con indicadores de estabilidad que se acercan a los parámetros internacionales. Sin embargo 202, 2021 y 2022 nos alejamos de esta tendencia favorable. La inflación del 12% supera con creces la inflación objetivo y es superior a la inflación mundial del 9,1%. Terminó el 2022 con un sólido crecimiento que se ha generalizado a todas las actividades económicas. Este buen desempeño lo mantuvo a lo largo de todo el año al registrar tasas de 8,7% en el primer trimestre, 12,8% en el segundo y 7% en el tercero, con un acumulado de 9,4% para los primeros nueve meses del año, comparado con un crecimiento del 10,7% en el periodo igual del año 2022 y 2023.

Por actividad económica, la mayor dinámica entre enero y septiembre se observa en las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación (37%), información y comunicaciones (17,6%), comercio, transporte, almacenamiento y servicios de comida (15,1%) e industria manufacturera (12,6%). Estos sectores en conjunto participan con el 37,4% de la economía y contribuyen con 68% del crecimiento en los primeros nueve meses del año. Por otro lado, se presentaron contracciones en el sector agropecuario y en obras civiles. En minería y en actividades inmobiliarias se observó una muy baja dinámica con tasas de 1,3% y 2%, respectivamente.

3. Análisis de riesgos

La entidad estructuró dicho análisis a través de la matriz de riesgos que hace parte integral del presente estudio previo. (Ver anexo No 1)

4. Análisis de la demanda

En la presente vigencia y/o en anteriores, el departamento de Risaralda ha contratado los bienes y/o servicios requeridos así:

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

AÑO	VALOR	OBJETO
2020	$32.428.465	MEDICAMENTOS AGROPECUARIOS DE USO VETERINARIO, INSUMOS Y EQUIPOS AGROPECUARIOS.
2021	$24.362.500	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS DE USO VETERINARIO PARA APOYAR LAS UNIDADES PRODUCTIVAS PECUARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.
2024	$40.000.000	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y SUMINISTROS MEDICO VETERINARIOS PARA LAS JORNADAS DESTINADAS A LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA (CANINOS Y FELINOS) Y BIENESTAR ANIMAL DE LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA
2025	$80.000.000	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y SUMINISTROS MEDICO VETERINARIOS PARA LAS JORNADAS DESTINADAS A LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA (CANINOS Y FELINOS) Y BIENESTAR ANIMAL DE LOS 12 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

A través de la suscripción de los contratos antes indicados la entidad satisfizo su necesidad, toda vez que se llegó a cumplir con los requerimientos de prestación de servicios de suministro de los elementos necesarios para la realización de actividades institucionales en el departamento de Risaralda.

5. Análisis del valor del presupuesto.

Para establecer el presupuesto oficial se tuvo en cuenta el promedio de los valores unitarios cotizados por las siguientes empresas:

1. CLÍNICA VETERINARIA VITAL PET S.A.S – Nit: 901.256.954-9 - Cra. 13 No. 11-81 – 3117193883 – Santa Rosa de Cabal (Risaralda).

2. LUISA FERNANDA BAENA CLAVIJO - FELINOS – Nit: 1.088.237.565 - Cra. 12 No. 1 A 55 Barrio Popular Modelo – 3144108464 – Pereira (Risaralda).

3. DIANA CRISTINA SALAZAR TORRES – DERMATOLOGIA Y MEDICINA VETERINARIA – Nit: 1.053.771.271 - Av. Circunvalar No. 3 - 27 Pereira (Risaralda).

La anteriores son empresas reconocidas en el sector de los productos específicos del presente estudio y análisis, los cuales son constatables con las cotizaciones anexas al presente estudio previo, las cuales hacen parte integral del presente proceso y que encuentra su sustento económico en el mercado actual.

Para el efecto la entidad estableció como presupuesto oficial a monto agotable, el valor de NOVENTA MILLONES PESOS M/CTE**. ($90.000.000)** IVA incluido, de acuerdo al estudio de

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

sector realizado.

ESTUDIO PREVIO

LA SECRETARIA DE GOBIERNO realiza **el ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

1. Descripción de la necesidad.

La Constitución Política de Colombia, establece en artículo 2 como fines esenciales del estado “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución”; servir a la comunidad de tal manera que beneficie la calidad de vida de los ciudadanos, con la creación de un plan de desarrollo se logran emprender actividades y proyectos, que garanticen el progreso y la innovación del departamento. Dentro de ese plan estratégico se evidencian necesidades generales, lo que permite conformar un plan de acción y un equipo de trabajo para satisfacer la necesidad identificada.

El deber de la administración pública es brindar una atención eficiente y oportuna a las comunidades organizadas y a la población en general, respecto a los servicios que demandan, relacionados con los diferentes temas y competencias que tiene cada una de las dependencias de la administración. La Gobernación de Risaralda, para brindar dichos servicios cuenta con una estructura organizacional construida por Secretarías e instituciones descentralizadas especializadas en las áreas que determina el manual de funciones. La seguridad y la convivencia ciudadana puede entenderse como el ejercicio de una autoridad efectiva que sigue las reglas, contiene y disuade a la delincuencia y está comprometida con el respeto a los derechos humanos, el pluralismo político y la participación ciudadana. Así entendida, la seguridad y la convivencia ciudadana debe trascender el concepto tradicional de ligarse exclusivamente a la capacidad del Estado para coartar y penalizar a quienes transgreden las normas de convivencia en sociedad. La estrategia de Seguridad y Convivencia debe asegurar y afianzar la legitimidad del Estado; pero también convocar a la ciudadanía hacer equipo para enfrentar el delito y promover la cultura de la legalidad, apropiando los recursos necesarios para esta tarea, cumpliéndole a la ciudadanía en su deber de una manera planificada.

El Plan de Desarrollo Departamental 2024 – 2027 “Risaralda Equitativa e Incluyente” contempla el Programa: Fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana y el Subprograma “Fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana en Risaralda mediante la

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

implementación de estrategias innovadoras que integren tecnologías avanzadas y promuevan la participación comunitaria, en consonancia con el marco normativo nacional, el cual propende porque a través de la implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC en coordinación con las autoridades territoriales, se garantice que los recursos del FONSET se asignen de manera adecuada y contribuyan de manera efectiva al mejoramiento de la seguridad y la convivencia ciudadana a través de estrategias efectivas para lograr la paz y buen proceso de convivencia al interior de la comunidad. Para dar cumplimiento al desarrollo de las actividades en cabeza de la Secretaría de Gobierno inmersas en la misión, es necesario: Planear, concebir, coordinar y ejecutar programas, planes y proyectos que se encuentren encaminados a dar soluciones contribuyendo a la Seguridad, Convivencia Ciudadana en el departamento de Risaralda.

En la actualidad se identifica como problema que impacta la seguridad, tranquilidad, salud pública y ambiente, las malas prácticas de la tenencia de los animales de compañía y la indiferencia social frente a los animales felinos y caninos en condición de calle con conductas que generan maltrato, violencia, abuso, crueldad, malestar físico, negligencia, dolor, descuido y estrés hacia los animales.

Ley 1774 de 2016 (Ley Animalista): Define que los animales no son cosas y establece sanciones de carácter policivo y judicial contra el maltrato.

Ley Ángel (2455 de 2025): Endurece penas por maltrato, asegurando que los delitos graves no sean excarcelables, e incluye atención para animales víctimas del conflicto.

Ley Lorenzo (2025): Protege a perros de seguridad, estableciendo requisitos para su cuidado, descanso y retiro.

Ley Kiara (2480 de 2025): Regula servicios de cuidado y protección para animales de compañía.

Prohibiciones: Se prohíben cirugías estéticas y el uso de animales en circos.

Bienestar: Obliga a garantizar 5 libertades: libre de hambre/sed, malestar físico, enfermedades, miedo y capacidad de expresar comportamiento natural.

Se ha evidenciado que las conductas más recurrentes conocidas por la Policía Nacional y sus diferentes especialidades son las siguientes:

- Abandono animal en residencias desocupadas

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

- Maltrato animal mediante la utilización de armas corto punzantes
- Tenencia irresponsable de animales de compañía
- Perdida de animales de compañía
- Malas prácticas en la reproducción en criaderos de animales de compañía
- Rapto de animales de compañía
- Negligencia en la cadena comercial de productos bienes y servicios relacionados con los animales de compañía
- Maltrato animal relacionado con el desconocimiento de la condición de seres
- sintientes versus el enfoque equívoco al considerar a los animales de compañía como objeto o bien comercial
- Animales de compañía en condición de calle
- Animales en condición de calle con traumatismos o enfermedades
- Eventos y accidentes de agresión física
- Animales abandonados por adquirir enfermedades por descuido del tenedor
- Animales de razas de manejo especial abandonados en vías públicas
- Cachorros abandonados
- Madres gestantes abandonadas
- Razas de manejo especial sin bozal ni traílla en vía publica
- Animales en condición de calle con enfermedades virales (parvovirosis)
- Natalidad de animales en condición de calle
- Animales abandonados en condición de vejez
- Carencia de compromiso de los gobernantes para la creación de albergues municipales.
- Carencia de compromiso de apoyo económico de los entes municipales y nacionales para los refugios y fundaciones sin ánimo de lucro.
- Poca asignación de recursos económicos por parte de ente nacionales y territoriales para el control de enfermedades virales y zoonóticas.

Frente a la anterior descripción se logra priorizar y agrupar en las siguientes problemáticas identificadas en cuanto a sus causas y factores que determinan dichos comportamientos así:

- Tenencia irresponsable de animales de compañía que genera conflictos en la convivencia
- Problemas de salud pública por propagación de enfermedades virales y zoonóticas por mal ejercicio en la tenencia de animales de compañía y en condición de calle.
- No existe un modelo de salud pública para la atención de eventos de enfermedad y emergencia médico-veterinaria
- No hay disponibilidad suficiente de albergues y programas para procesos de custodia,
- aislamiento, hogar de paso, hogar permanente, adopción y rehabilitación física y

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

comportamiento animal.

JUSTIFICACIÓN.

No se puede desconocer que el ser humano debe ser coherente y consecuente como administrador y protector de los seres puestos bajo su cuidado, la necesidad de controlar los riesgos que puedan generar escenarios de alteración del orden público y la convivencia por la mala tenencia de animales de compañía.

De un total de 621 vivienda censadas, discriminados en 320 casas en barrio residencial y 301 viviendas de propiedad horizontal tipo apartamentos, frente a las viviendas tipo casa se logró evidenciar que 239 tenían animales de compañía frente a 76 que no lo tenían siendo el perro el animal de compañía con una población de 169 residentes y 64 gatos residentes en este tipo de modelo habitacional.

En relación con la propiedad horizontal, se logró evidenciar que 209 apartamentos cuentan con animales de compañía frente a 93 que manifiestan no tenerlo, siendo el perro la mayor población residente con 131 caninos y 70 felinos.

En otros aspectos como accesos a servicio funerario, pólizas de seguro y entidades de salud, la tasa es menor al 9 %, es decir 1 de cada 10 hogares cuenta con algún servicio de los anteriores.

Con el propósito de garantizar la Convivencia y la Seguridad Ciudadana en el Departamento de Risaralda, la Policía Nacional en coordinación con la Secretaria de Gobierno Departamental, ejecuta acciones para controlar, prevenir y mitigar la ocurrencia de casos y conductas que generan maltrato, violencia, abuso, crueldad, malestar físico, propagación de enfermedades virales, negligencia, dolor, descuido y estrés hacia los animales de compañía y en condición de calle, que de manera directa e indirecta afectan la seguridad, tranquilidad, el ambiente y la salud pública; por lo tanto, y con el fin mantener una convivencia pacífica es necesario contar con los insumos veterinarios para la ejecución de las actividades en el cuales se beneficiará la población del departamento a fin de conservar el orden público.

1.1 Conveniencia y oportunidad.

El plan integral de seguridad y convivencia ciudadana (PISCC) tiene como prioridad la convivencia ciudadana del cual hace parte integral el programa de bienestar animal que está en cabeza de la Secretaria de Gobierno; por lo tanto, este despacho es competente para tramitar el proceso contractual, atendiendo los principios constitucionales de

coordinación, subsidiariedad, intermediación entre la nación y los municipios, complementariedad de la acción municipal, concurrencia y participación comunitaria, con unas funciones muy específicas como buscar el mejoramiento de la seguridad y convivencia ciudadana en las comunidades del Departamento de Risaralda a través de acciones para controlar, prevenir y mitigar la ocurrencia de casos y conductas que generan maltrato, violencia, abuso, crueldad, malestar físico, propagación de enfermedades virales, negligencia, el dolor, el descuido, el estrés hacia los animales de compañía y en condición de calle, que de manera directa e indirecta afectan la seguridad, tranquilidad, el ambiente y la salud pública.

El objetivo general del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana - PISCC, es fortalecer en Risaralda la seguridad y la convivencia ciudadana, para la reducción de los delitos y conductas contrarias a la convivencia, a través de la vinculación activa de la comunidad y las entidades territoriales en la ejecución de programas y proyectos viables técnica, legal y financieramente.

La Gobernación de Risaralda considera conveniente y oportuno a través de la Secretaría de Gobierno, en cumplimiento del Plan de Desarrollo y del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, contratar un proveedor que se encuentre en capacidad de suministrar los insumos veterinarios que requiere la Entidad con el fin de apoyar y contribuir al fortalecimiento de las estrategias del PISCC en el Departamento de Risaralda a través del proyecto de "Bienestar Animal" presentado por la Policía Nacional de Colombia Región de Policía No. 3 del Departamento de Risaralda.

La necesidad que se pretende satisfacer se encuentra en el Plan de Desarrollo ", bajo la siguiente información, para lo cual se expidió el certificado de banco de proyectos **BP-3016 del 07-04-2026** bajo el Proyecto: 2024003660020, “Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana en el departamento de Risaralda. **Producto**: Servicio de atención integral a la fauna” **Actividad**: Servicio de atención medica animal, actividad que tiene relación con el objeto a contratar toda vez que se trata de insumos veterinarios para animales de compañía en el marco de las campañas de bienestar animal que adelanta la secretaria de gobierno departamental.

1.2 Plan anual de adquisiciones

El presente proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan de Compras de la Entidad

1.3 Plan de Acción

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

MINIMA CUANTIA No. SG-IPMC-16-2026

El contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del plan de acción de la Secretaria de Gobierno.

1.4 Decreto de Facultades

Al Secretario de Gobierno se le otorgaron facultades para contratar mediante Decreto Nro. 012 del 2 de enero de 2024.

2. Objeto a contratar

ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICO VETERINARIOS PARA LAS JORNADAS DESTINADAS A LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA (CANINOS Y FELINOS) EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR ANIMAL EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

2.1 Especificaciones técnicas del objeto a contratar.

Para el cumplimiento del objeto contractual se deberán suministrar los siguientes insumos:

PRODUCTO	CARACTERISTICAS	Unidad de Medida
Vacuna Triplefelina	Rinotraqueitis Infecciosa Felina, Calicivirus Felino y Panleucopenia Felina	DOSIS
Vacuna quintuple canina	Moquillo canino, Adenovirus canino, Parvovirus canino, Parainfluenza canina y Leptospira canina	DOSIS
Desparasitante perros y gatos	Pamoato de pirantel- albendazole o praziquantel	250 ML
Vitaminas perro y gato X 1 litro	Complejo b, minerales	1 LITRO
Caja de jeringa 3cm	Aguja 23° x 100 unidades	CAJA X 100

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Caja de jeringa 10cm	Aguja 21° x 100 unidades	CAJA X 100

Los insumos a entregar deben ser de óptima calidad y marcas reconocidas que garanticen su eficacia y efectividad frente a los agentes virales que se encuentran en los entornos de los municipios de Risaralda que participen en las campañas de bienestar animal.

3. Obligaciones de las partes

3.1. Obligaciones del Departamento:

a. Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.
b. Realizar el pago de acuerdo a lo estipulado en el contrato.
c. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
d. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
e. Suscribir conjuntamente con el contratista las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

3.2. Obligaciones del contratista

3.2.1. Obligaciones generales del contratista:

1. Ejecutar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los documentos del contrato.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3. Dar a conocer al Departamento cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
5. El contratista debe ejecutar el contrato cumpliendo estándares ambientales, reduciendo los impactos que generan sus actividades contractuales; cuando sea el caso debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

3.2.2. Obligaciones específicas del contratista:

1. Entregar en la Entidad, la totalidad de los bienes solicitados por el supervisor, de acuerdo al procedimiento y formatos establecidos por la Gobernación de Risaralda.
2. Contar con disponibilidad de almacenamiento de los biológicos e insumos veterinarios para la entrega de manera parcial, según el cronograma que se establezca por parte del supervisor del contrato.
3. Entregar los insumos veterinarios en los empaques originales del fabricante con su correspondiente evidencia del número de Registro Sanitario ICA o INVIMA. El empaque no debe estar roto, húmedo o deteriorado, de lo contrario no serán recibidos. El tipo y material del empaque, debe ser adecuado para proteger el producto de las condiciones extremas de temperatura y humedad, así como durante el transporte, almacenamiento y uso del producto.
4. Reemplazar sin costo alguno para la Gobernación de Risaralda, todos los insumos veterinarios que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación, o que no cumplan con las condiciones exigidas en un tiempo no mayor a tres (3) días calendario contados a partir de la entrega inicial.
5. Suministrar los biológicos y medicamentos con una fecha de vencimiento no menor a seis (6) meses, contados a partir de la fecha de entrega. En caso de no ser posible cumplir con este tiempo, anexar carta del fabricante donde indique el tiempo de vigencias comercialmente disponible.
6. Entregar a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles después de que se realice la orden de pedido las cantidades que mensual o semanalmente estime el supervisor del contrato, de acuerdo con las necesidades de la Entidad.
7. Disponer a su cuenta y riesgo del personal, transporte y demás aspectos que se requieran para el suministro efectivo de los elementos contratados, los cuales hacen parte integral del valor del contrato.
8. Mantener los precios ofertados en la propuesta durante toda la ejecución del contrato.
9. Mantener vigente los permisos otorgados por las autoridades competentes tales como ICA, * INVIMA, para garantizar el suministro de los insumos veterinarios.
10. En caso de tratarse de elementos no nacionales, el contratista deberá presentar carta de importación o nacionalización de los elementos de suministros.

4. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato que se adjudique será de 150 días contados a partir de la firma del acta de inicio del mismo sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

5. Lugar de ejecución del contrato

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

El lugar de ejecución del contrato es la ciudad de Pereira. Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Pereira Risaralda.

6. Valor estimado del contrato/ presupuesto oficial y su justificación

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($90.000.000) IVA INCLUIDO A MONTO AGOTABLE, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o departamental y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Secretaría adelantó un estudio de mercado y análisis de precios históricos, tal como se evidencia en el estudio de mercado o de sector, el cual forma parte integral del presente documento. Para establecer el presupuesto oficial se tuvo en cuenta el promedio de los valores unitarios cotizados por las siguientes empresas, las cuales arrojaron los siguientes valores:

PRODUCTO	CARACTERISTICAS	Unidad de Medida	VITAL PET	FELINOS	CRISTINA SALAZAR	VALOR PROMEDI
			Vr. Unitario	r. Unitario	r. Unitario	Vr. Unitario
Vacuna Triplefelina	Rinotraqueitis Infecciosa Felina, Calicivirus Felino y Panleucopenia Felina	DOSIS	41,000	47,000	45,000	44,333
Vacuna quintuple canina	Moquillo canino, Adenovirus canino, Parvovirus canino, Parainfluenza canina y Leptospira canina	DOSIS	35,000	36,000	33,000	34,667
Desparasitante perros y gatos	Pamoato de pirantel- albendazole o praziquantel	250 ML	94,000	103,500	104,000	100,500
Vitaminas perro y gato X 1 litro	Complejo b, minerales	1 LITRO	60,000	66,000	65,000	63,667
Caja de jeringa 3cm	Aguja 23° x 100 unidades	CAJA X 100	38,550	40,000	38,000	38,850
Caja de jeringa 10cm	Aguja 21° x 100 unidades	CAJA X 100	59,000	59,000	44,000	54,000
Total			**327,550**	**351,500**	**329,000**	**336,017**

6.1 Aspectos tributarios y financieros del contrato

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SI/NO	FORMA DE PAGO
Estampilla pro cultura. (Cuando el valor del contrato de prestación de servicios supere los 60 SMLMV.	1,5%	NO	Su pago total deberá estar garantizado antes de los (2) dos últimos meses de ejecución.
Estampilla pro desarrollo	2.0%	SI	Su pago será en forma proporcional en cada pago y la suma restante en los (2) dos últimos meses de ejecución.
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	SI	Su pago será en forma proporcional en cada pago.
Estampilla bienestar del adulto mayor	3%	SI	Pagaderos en el primer pago.
Tasa pro deporte y recreación para contratos con persona jurídica.	2.5%	SI	Pagaderos en el primer pago
Estampilla pro hospitales universitarios – (cuando estén presentes recursos de salud).	2%	NO	Su pago será en forma proporcional en cada pago y la suma restante en los (2) dos últimos meses de ejecución.
Retención en la fuente			Sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en el estatuto tributario.
Retención de Industria y Comercio			Se realizará sobre cada pago en aquellos casos que determine la ley
Retención en la fuente seguridad social			Se realizará sobre cada pago de acuerdo a los plazos y criterios establecidos en el Decreto 1273 de 23 de Julio de 2018 y demás normas que la modifiquen o sustituyan

6.2 Disponibilidad Presupuestal

El departamento de Risaralda adelantara el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

MINIMA CUANTIA No. SG-IPMC-16-2026

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	***RUBRO PRESUPUESTAL***	***SECRETARIA Y VALOR GOBIERNO***
CDP 2821 del 15-04-2026	03-06- 2.3.2.02.01.003-20	$90.000.000

6.2.1 Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

Existe coherencia entre el Rubro 2.3.2.02.01.003, que corresponde al proyecto 2024003660020 FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA y el objeto contractual, teniendo en cuenta el propósito que tiene la Gobernación de contribuir a la seguridad y convivencia en el departamento de Risaralda.

6.3 Forma de pago

Mediante actas parciales, suscritas entre el supervisor y el contratista, previa presentación de informe de los insumos médico veterinarios entregados.

El contratista presentará el informe de actividades de acuerdo a las entregas realizadas y valores unitarios presentados en su oferta económica, hasta agotar el presupuesto oficial.

La anterior forma de pago obedece a que el contrato se ejecutará de acuerdo a las necesidades de la Secretaría de Gobierno de acuerdo con las jornadas que se programen.

6.3.1 Anticipo

Para la ejecución del contrato no se requiere la entrega de anticipo.

7. Justificación de la modalidad de selección

El presente proceso de contratación se adelantará a través la modalidad de Mínima Cuantía en consideración a que el valor estimado para la contratación no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021.

8. Evaluación de las ofertas:

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el Departamento tendrá como criterio de evaluación el menor precio, en aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021; si la primera oferta no cumple, previo requerimiento de los requisitos habitantes (subsanables) o no subsana, agotado el termino de traslado de la evaluación, el Comité evaluará la oferta en segundo menor precio y así sucesivamente.

Nota importante: En caso de que eventualmente el valor de la oferta económica diligenciada en el cuestionario del SECOP II, no coincida con algún anexo, prevalecerá el valor diligenciado en SECOP II.

9. Control y vigilancia del contrato

La Supervisión para el presente Contrato, será ejercida por un funcionario de la Secretaría de Gobierno, quién se constituye en el enlace entre las partes. Como supervisor verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual.

10. Aviso limitación a Mipyme

El presente proceso de selección puede estar limitado a Mi pyme territorial con mínimo un año de existencia, cuando concurran los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 Decreto 1860 de 2021.

La solicitud de limitación deberá presentarse a través del módulo de mensajes del SECOP II, de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso contractual.

11. Análisis de riesgos del proceso

De acuerdo con la naturaleza del objeto contractual, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación:

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Medida de mitigación
Demora en la entrega de insumos	Baja	Medio	Establecer plazo máximo por parte del supervisor.
Entrega de productos defectuosos	Baja	Alto	Requerimientos oportunos por parte del supervisor

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Medida de mitigación
Incumplimiento parcial del contrato	Baja	Medio	Exigencia de garantía de cumplimiento

12. GARANTÍAS

Conforme al análisis de riesgos, la entidad requiere la constitución de los siguientes amparos:

Cumplimiento: Por el VEINTE POR CIENTO (**20%)** del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Por el VEINTE POR CIENTO (**20%)** del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más.

Se firma en Pereira a los 16 días del mes abril del año 2026.

ISRAEL ALBERTO LONDOÑO LONDOÑO
Secretario de Gobierno

Proyectó: Blanca Bibiana Mendoza Gómez - Contratista.

Revisó: María Lucelly Pinzón – Abogada contratista

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co